



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de Abril de 2010

EXP-EXA: 8607/2009

RESD-EXA: 167/2010

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Tapia, Francisco Fernan - L.U. N° 214.910, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, las opiniones de las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 25);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

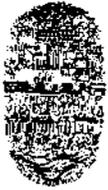
ARTÍCULO 1º: Acordar al Sr. Tapia, Francisco Fernan - L.U. N° 214.910 reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química, (Fac. de Ingeniería), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, según se detallan:

RECONOCIMIENTOS DIRECTOS:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		INGENIERÍA QUÍMICA
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	Por	Algebra Lineal y Geometría Analítica y Análisis Matemático I
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	Por	Algebra Lineal y Geometría Analítica

Son: 3 (tres) asignaturas aprobadas por reconocimiento.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESD-EXA: 167/2010

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		INGENIERÍA QUÍMICA
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	Por	Informática + Prueba complementaria sobre los siguientes temas: Unidad 5: Archivos – Unidad 6: Unidades y Unidad 8: Introducción a la programación funcional, del programa en vigencia.

Es: 1 (una) asignatura aprobada parcialmente

*Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-03-11, para dar cumplimiento de la prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.



Get.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS